



Resolución Ministerial

N° 122 - 2017 MINEDU

Lima, 17 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Sociedad Matemática Rumana cursa invitación al Presidente de la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana para participar en el evento denominado 9th Masters of Mathematics, que se realizará del 22 al 27 de febrero de 2017, en la ciudad de Bucarest, Rumanía;

Que, el 9th Masters of Mathematics, es un evento organizado por la Escuela Superior Nacional de Informática "Tudor Vianu" en colaboración con el Alcalde del Sector 1 de la ciudad de Bucarest, la Sociedad Científica Rumana de Matemáticas y el Ministerio de Educación, Investigación, Juventud y Deporte de Rumanía, que se caracteriza por su alto nivel de competencia, pues sólo se invita a participar en el citado evento a los países que obtienen muy buenos resultados en la Olimpiada Internacional Matemática (IMO) y tiene como objetivos fomentar el desarrollo y las relaciones de amistad entre los estudiantes de los países participantes, y crear oportunidades de intercambio de información de programas escolares entre los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2017-MINEDU se designó a los integrantes de la Delegación Peruana que participará en el 9th Masters of Mathematics, conformada por cuatro (04) estudiantes y un (01) profesor tutor;

Que, mediante Informe N° 035-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, la Dirección General de Educación Básica Regular señala que la 9th Master of Mathematics constituye una oportunidad para motivar y despertar el interés para el aprendizaje y enseñanza de la matemática de nuestros estudiantes y docentes de Educación Secundaria; asimismo, permite al Estado Peruano reconocer a los estudiantes talentos de matemáticas al nominarlos como representantes de nuestro país en este evento de trascendencia mundial y los resultados que obtenga nuestra delegación de estudiantes permitirá comprobar el nivel que tienen nuestros estudiantes en relación a otros estudiantes del mundo;

Que, el Informe N° 027-2017-MINEDU/SG-OGCI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que resulta de suma importancia la participación de la delegación peruana en la 9th Masters of Mathematics toda vez que permitirá fortalecer sus competencias y capacidades matemáticas, el desarrollo de su talento y autoestima; así como mostrar el nivel que tienen nuestros adolescentes talentos de matemáticas en relación a estudiantes de otros países;

Que, por lo expuesto y siendo de interés para el Ministerio, resulta necesario autorizar el viaje de los cuatro (04) estudiantes y un (01) profesor tutor que integran la Delegación Peruana que participará en la 9th Masters of Mathematics, cuyos gastos de



pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026. Los gastos asociados a los viáticos serán cubiertos por los organizadores del evento;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, durante el presente año, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a 8 (ocho) horas o cuando la estancia sea menor a 48 (cuarenta y ocho) horas; asimismo señala que la autorización para viajes al exterior de las personas antes mencionadas se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los cuatro (04) estudiantes y un (01) profesor tutor que integran la Delegación Peruana que participará en la 9th Masters of Mathematics, designados mediante Resolución Ministerial N° 051-2017-MINEDU, a la ciudad de Bucarest, Rumanía, del 20 al 27 de febrero de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo al Pliego 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES:

DIEGO ENRIQUE LAZARO CUSIHUAMAN
Pasajes aéreos (incluye TUUA)

: US\$ 3 162,87





Resolución Ministerial

N° 122 - 2017 MINEDU

Lima, 17 FEB. 2017

DANIEL JULIAN ROJAS CRUZ
Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 3 162,87

DANIEL MARCELO BENAVIDES QUISPALAYA
Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 3 162,87

HENRY FABRIZIO FELEN CHAVEZ
Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 3 162,87

PROFESOR TUTOR:

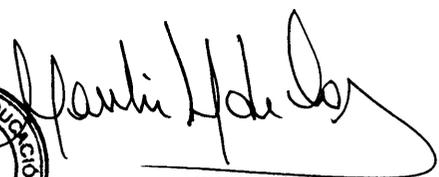
JORGE JOEL TIPE VILLANUEVA
Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 3 162,87

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas señaladas el artículo precedente deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación